

APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,
PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA BABY FUTBOL VILLA EL ESFUERZO, LOTA".-

DECRETO N° 735 /

LOTA, 05 MAYO 2017

VISTOS:

a) Convenio Transferencia de Recursos de fecha 17 de febrero de 2016, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para ejecución del proyecto "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

b) Resolución Exenta N° 674 de fecha 02 de marzo de 2016, que aprueba Convenio mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 438 de fecha 10 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

d) Contrato de Resciliación de fecha 06 de marzo de 2017, entre Empresa ESSIN INGENIERIA SPA y la I. Municipalidad de Lota, correspondiente a la obra "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 410 de fecha 15 de marzo de 2017, que aprueba contrato de Resciliación, mencionado en visto anterior;

f) Liquidación Final de Contrato de fecha 16 de marzo de 2017;

g) Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 16 de marzo de 2017, que aprueba Liquidación Final en Obra: "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

h) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBESE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS, elaborados para realizar Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

2° APRUÉBESE LLAMADO a Propuesta Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha Baby Fútbol Villa El Esfuerzo, Lota";

3° PUBLÍQUESE en el Portal Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)



V. B° ASESOR JURIDICO

ACC/ZSH/zsh.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN (2).-
- Archivo.-